



Municipio de Conscripto Bernardi

Av. Pancho Ramírez 286

Tel. 03454-491015 / 25 / 88

E-mail: municbernardi@gmail.com

3188 – Conscripto Bernardi – Entre Ríos



DECRETO N° 41/22

Conscripto Bernardi, 23 de mayo de 2022

VISTO:

La creación del Espacio de Primera Infancia "Huellitas", en la localidad de Conscripto Bernardi, mediante Decreto 38/22; y,

CONSIDERANDO:

Que es un espacio cuyo propósito fundamental es preparar a los niños para su proceso de aprendizaje que proporcionará igualdad de oportunidades; brindando contención, asistencia e información a los familiares para facilitar el proceso de crianza y desarrollo de niños/as.

Que de acuerdo a la adhesión al Plan Nacional Primera Infancia. Se debe designar a docentes facultados para desempeñarse con niños de 2 y 3 años, en horarios a disponer por la Coordinadora del lugar.

Que el ministerio de trabajo homologó el convenio Marco, concertado entre el Ministerio de Educación, el Concejo Federal de Educación y los gremios docentes y se estableció el nuevo salario mínimo docente nacional garantizado para 2022.

Que a tal efecto los haberes de las docentes designadas estarían encuadrados dentro del citado convenio, quienes deberán facturar.

Que las profesoras Luna Gabriela Melina y Altamirano, Sonia Analia han participado desde la elaboración de este proyecto y han realizado capacitaciones sobre el cuidado que demandan en la actualidad los niños/as, demostrando un excelente desempeño.

Que a los efectos de designar a las docentes en el Espacio de Primera Infancia "Huellitas", se debe dictar la norma legal respectiva;

POR ELLO:

**LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CONSCRIPTO BERNARDI
EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS
POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL**

DECRETA

Artículo 1º: Designese como docentes del Espacio de Primera Infancia "Huellitas" a las profesoras Luna Gabriela Melina DNI N° 39.684.201 y Altamirano, Sonia Analia DNI N° 32.745.062, a partir del mes de mayo de 2022.



Municipio de Conscripto Bernardi

Av. Pancho Ramírez 286

Tel. 03454-491015 / 25 / 88

E-mail: municbernardi@gmail.com

3188 – Conscripto Bernardi – Entre Ríos



Artículo 2º: La remuneración mensual será un equivalente a un salario mínimo docente nacional homologado en el convenio marco del 21 de febrero de 2022.

Artículo 3º: Las docentes designadas deberán presentar la facturar mensualmente para percibir sus haberes.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Economía, Sra. Celia Rosa Machado.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

MACHADO CELIA R.
SEC. DE GOBIERNO Y ECONOMIA
MUNICIPALIDAD DE CONSCRIPTO BERNARDI



CANTEROS MARINA A.
PRESIDENTA MUNICIPAL
COTO. BERNARDI E R